



154178

**PATENTE DE INVENCION**

por 20 años

para "Un procedimiento para la producción de artículos textiles" - - - - -

a favor de D. Pedro RAMONERA FERRER, de nacionalidad y residencia españolas.

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

5 La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención que está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la producción de artículos textiles, en las variadas manifestaciones que esta clase de artículos pueden ofrecer.

10 El procedimiento de que se trata se funda esencialmente en la aplicación de las fibras del plátano, platanero o banano perteneciente a la familia de las musáceas, en el género llamado "Musa paradisíaca", a la constitución de la masa de los productos textiles cualquiera que sea su estado industrial, por ejemplo en rama, en hilos, en tejidos, en cuerpos laminados y, en  
15 una palabra, en cualquiera de las manifestaciones que pueden presentar los productos del ramo textil.

Las masas de productos constituidos a base de las fibras del plátano o platanero podrán ser sometidas a todo género de operaciones manuales, mecánicas o químicas que generalmente se aplican a las demás fibras texti-



154178

5 les, como son la hilatura, el blanqueo, el mercurizado, el teñido, el crespenado, la torsión en sus múltiples variedades, la textura ya sea de hilos cruzados o formando mallas de punto y en cuantas especialidades textiles se conocen.

Las fibras del plátano o platanero o banana para los efectos antes reseñados podrán ser empleadas con mezcla o no de fibras de otro género cualquiera.

**N O T A**

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

10 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la producción de artículos textiles, que esencialmente se funda en la aplicación de las fibras del plátano, platanero o banana perteneciente a la familia de las musáceas, en el género llamado "Musa paradisíaca", a la constitución de la masa de los productos  
15 textiles cualquiera que sea su estado industrial, por ejemplo en rama, en hilos, en tejidos, en cuerpos laminados y, en una palabra, en cualquiera de las manifestaciones que pueden presentar los productos del ramo  
20 textil.

25 2.- La propiedad y la explotación exclusiva, en el procedimiento reivindicado en el párrafo precedente, de la aplicación de toda suerte de operaciones industriales manuales, mecánicas o químicas a las masas de fibras obtenidas según se ha consignado.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

30 "Un procedimiento para la producción de artículos textiles".

Consta la presente memoria de dos hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 30 de Julio de 1941.

P. p. de D. Pedro RAMONEDA FERRER,

15